*ACTA NÚMERO DIECISIETE*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *SIETE* horas y *TREINTA* minutos, del día *DIECISIETE* de *JULIO* del año *DOS MIL DIECINUEVE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *ordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. *El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) MILTUSERVICIOS SALDAÑA; $20.00, según factura No.003220, fecha 16/07/19, por venta de 2 chapas para puertas; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) FELICITO GARCIA GARCIA, $100.00, por presentación de personajes históricos el día del desfile del correo (13 de julio 2019) en la celebración de las fiestas patronales 2019; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) TIENDA GERALDINA, $240.00, según factura No.3821, fecha 16/7/19,suministro de productos para actividad de turismo, día 21 de julio de 2019, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) EDGARDO ANTONIO MEDINA ESCOBAR, $150.00, por suministro de un cuadro decorado en madera, alusivo al Municipio, con reloj incorporado, para ser utilizado en las instalaciones de ésta Municipalidad, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, $78.00, según factura No.000784, fecha 11/07/19, por venta de papelería para el Registro del Estado Familiar, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) PACIFICO BATARSE S.A. DE C.V., pago por venta de:

|  |  |
| --- | --- |
| 20 lámparas y 20 brazos para alumbrado público municipal | $ 696.58 |
| Material eléctrico para uso municipal (300 mts de cable eléctrico y 3 reflectores) | $ 354.64 |
| TOTAL …………………………………………….…. | $ 1,051.22 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) DS, Digital Solutions (Ing. Roberto Carlos García Ramírez), $418.95, por suministro de tintas y regulador de voltaje, para equipos de computo de ésta Alcaldía, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2019, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº51/2018, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de *AGOSTO/2019*, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2019; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de préstamo: REF AA1051771 $39,313.59; por capital e intereses al Banco Hipotecario. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, María Guadalupe Rivera Díaz, José Florentín Hernández Ventura; salvan su voto en ésta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago*. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de *AGOSTO* del año *2019*, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, María Guadalupe Rivera Díaz, José Florentín Hernández Ventura;* *salvan su voto en éste acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma*. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la orden de Cambio No.1, en la ejecución del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA GRECIA*, el cual es ejecutado por la empresa *IRECE S.A. DE C.V.*, Dicha orden de cambio, no representa ningún incremento al monto contratado, ni limitación en los alcances del mismo, ya que existe un monto adicional de $603.07, el cual será absorbido por la empresa constructora, además se considera como tiempo de prórroga, 20 días adicionales, a partir de la fecha de finalización considerada en la orden de inicio, siendo un total de días para la ejecución del proyecto de 80 días calendario. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presenta el Señor: *BENJAMÍN RICARDO JIMÉNEZ GARCÍA*, Representante de Atletismo en Tacuba, que consiste en otorgarle $100.00, para actividades que realizarán, en el área del atletismo, con el objetivo de apoyar a los jóvenes en el sano esparcimiento del deporte, que contribuye a la prevención de la violencia; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque por la cantidad antes mencionada, se aportará del proyecto: *APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TACUBA*, autorizando, si es necesario, reprogramación presupuestaria y modificación del respectivo perfil. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |